

Constancia secretarial: Manizales, diez (10) de diciembre de 2020. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora solicitó cambio de dirección para efectos de notificación de la demandada Adriana Milena García.

Sírvase proveer,

Nancy Betancur Raigoza
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de diciembre de 2020

En memorial que antecede el apoderado actor en el proceso Ejecutivo Singular instaurado por la Cooperativa Multiactiva Capital de Progreso contra Álvaro López Espitia y Adriana Milena García, radicado con el No. 17001-40-03-011-2020-00170-00, ha suministrado como dirección de correo electrónico de la demandada las siguientes:

Adriana Milena García « adriana.garcia@correo.policia.gov.co –
adrianam72@hotmail.com ».

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la aquí ejecutada.

Se le recuerda al apoderado actor que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, sí así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab298a6f6068cef331961deb892b54480c1a7bd1447b1902eb7a0ee51c5e5492

Documento generado en 10/12/2020 02:01:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>